



EXTRACTO de las ayudas III Convocatoria pública de ayudas a Proyectos de inversiones no productivas para entidades locales en aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) LEADER 2014-2020 en el ámbito de actuación del Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía (CEDECO-Tentudía) en actuaciones de "Servicios básicos para la economía y la población rural". (2018061969)

BDNS(Identif.):411439

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.infosubvenciones.gob.es>).

Primero. Objeto.

Se convocan ayudas públicas enmarcadas en el Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020 y la modificación de éste mediante el Decreto 58/2018, de 15 de mayo, en la submedida 19.2 Apoyo para la realización de las operaciones del Programa de Desarrollo Regional de Extremadura 2014-2020, conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo correspondientes a inversiones en "Servicios básicos para la economía y la población rural".

La convocatoria será de aplicación en el ámbito geográfico de actuación de la Asociación Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía (CEDECO-Tentudía) de Extremadura, cuyos municipios que la conforman son: Bienvenida, Bodonal de la Sierra, Cabeza la Vaca, Calera de León, Fuente de Cantos, Fuentes de León, Monesterio, Montemolín (Pallares y Santa María de Navas) y Segura de León.

El sistema de ayudas en el marco del eje LEADER tiene como finalidad la aplicación de estrategias innovadoras mediante la metodología LEADER, contribuyendo de esta manera al desarrollo sostenible a largo plazo de los territorios rurales, además de contribuir a la mejora de la gobernanza y movilización del potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales.

Segundo. Beneficiarios.

Tendrán la consideración de beneficiarios los Ayuntamientos de los municipios que conforman el ámbito de actuación del Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía así como la Mancomunidad Turística y de Servicios de Tentudía.

***Tercero. Bases reguladoras.***

Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020, modificado por el Decreto 58/2018, de 15 de mayo.

Cuarto. Cuantía.

Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 550.000,00 euros, que se abonarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.12.03.314A.789, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el Proyecto de Gasto 2016120030022.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes, será desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura, hasta el día 15 de octubre de 2018 inclusive.

Mérida, 2 de agosto de 2018.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

